## **AVISO DE RESULTADOS**



## ARCOR S.A.I.C.

Obligaciones Negociables Clase N° 2, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en (i) Dólares Estadounidenses en la Argentina y/o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles a la Relación de Canje, a tasa de interés fija con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión (conforme se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Clase 2" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente).

El presente es un aviso complementario (el "Aviso de Resultados") al suplemento de prospecto de fecha 30 de septiembre de 2025 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 30 de septiembre de 2025 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario de fecha 1º de octubre de 2025 (el "Aviso Complementario") publicados en el sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv (la "Página Web de la CNV"), en la página web institucional de la Compañía (www.arcor.com.ar) (la "Página Web de Arcor"), en el Boletín Diario del BYMA (el "Boletín Diario de BYMA") y en la página web de A3 Mercados (www.marketdata.mae.com.ar) (la "Página Web de A3 Mercados"), en relación con las Obligaciones Negociables Clase 2, denominadas en Dólares Estadounidenses e integradas en (i) Dólares Estadounidenses en la Argentina y/o (ii) mediante la entrega de obligaciones negociables clase 21 denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses emitidas el 22 de mayo de 2023 por la Emisora por un valor nominal de U\$S 77 millones, a una tasa de interés fija del 3,5% nominal anual y con vencimiento el 22 de noviembre de 2025 (Código de especie: RCCMO, Código ISIN: ARARCS5600I4) (las "Obligaciones Negociables Elegibles"), conforme la Relación de Canje, en los términos descriptos en el Suplemento de Prospecto (conforme se define más adelante, que serán emitidas por Arcor S.A.I.C. (la "Emisora" y/o la "Compañía"), en el marco del prospecto de emisor frecuente de fecha 3 de julio de 2025 (el "<u>Prospecto</u>", y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los "<u>Documentos de la Oferta</u>") bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Arcor se encuentra registrada bajo el Registro de Emisor Frecuente Nº19 otorgado por la Disposición Nº DI-2025-118-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1) Valor nominal total ofertado: US\$ 136.313.896.

2) Cantidad de Ofertas Recibidas: 4.320.

3) Monto de Emisión: U\$S 100.000.000.

4) Precio de Emisión: 100%.

Tasa de Interés: 5,90% nominal anual.

- 6) Duration: 0,99 años.
- 7) Factor de Prorrateo: 84,3994%.
- 8) Fecha de Emisión y Liquidación: 6 de octubre de 2025.
- 9) Fecha de Vencimiento: 6 de octubre de 2026.
- 10) Fecha de Amortización: el capital de las Obligaciones Negociables será pagadero en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 6 de octubre de 2026.
- 11) Fechas de Pago de Intereses: 6 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 6 de octubre de 2026.

Este Aviso de Resultados no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este Aviso de Resultados en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO NI EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, DE LOS OFERENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A ELLOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO EN LO RELATIVO A TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. RESULTANDO DE APLICACIÓN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INFRACTORES TENDRÁ CARÁCTER SOLIDARIO. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. ASIMSIMO, LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE SU ADMINISTRACIÓN.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE DESCRIBE EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA OTORGADA POR LA CNV, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO V DEL TIPULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR

LA DISPOSICIÓN Nº DI-2025-118-APN-GE#CNV DEL 2 DE JULIO DE 2025. EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO HA SIDO PREVIAMENTE REVISADO NI CONFORMADO POR LA CNV. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LA SECCIÓN VIII DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE FINALIZADO EL PERÍODO DE COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A ELLAS ANTE LA CNV.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Av. Fulvio Salvador Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, Argentina, y en las oficinas de los Colocadores, sitas en las direcciones que se indican más arriba. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados y en la Página Web de Arcor. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes.

**Agentes Colocadores** 



Banco Santander Argentina S.A. ALyC y AN – Integral Matrícula N° 72 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

ALyC y AN – Integral

Matrícula N° 66 de la CNV



Facimex Valores S.A.
ALyC y AN
Matrícula N° 99 de la CNV



Allaria S.A. ALyC y AN Integral Matrícula N° 24 de la CNV



Banco de Galicía y Buenos Aires S.A. ALyC y AN - Integral Matrícula Nº 22 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A. ALyC y AN - Integral Matrícula N° 246 de la CNV

## BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 210 de la CNV

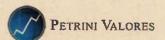


Banco Hipotecario S.A. ALyC y AN Integral Matrícula N° 40 de la CNV BBVA

Banco BBVA Argentina S.A. ALyC y AN – Integral Matricula N° 42 de la CNV



SBS Trading S.A. ALyC y AN - Integral Matricula N° 53 de la CNV



Petrini Valores S.A. ALyC Propio Matrícula N° 85 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 2 de octubre de 2025

Pablo A. Maina di Subdelegado